

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13257 REAL DECRETO 1216/1979, de 25 de mayo, por el que se nombra Secretario general Técnico de la Presidencia a don Eduardo Gorrochategui Alonso.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico de la Presidencia a don Eduardo Gorrochategui Alonso.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

13258 REAL DECRETO 1217/1979, de 25 de mayo, por el que se nombra Director general de Relaciones Informativas de la Secretaría de Estado para la Información a don Jesús Picatoste Baeza.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de Relaciones Informativas de la Secretaría de Estado para la Información a don Jesús Picatoste Baeza.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

13259 CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de abril de 1979 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 92 (noventa y dos).

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la norma 4-2, página 10625, columna segunda, líneas segunda y tercera, donde dice: «... ("Boletín Oficial del Estado" número 22)...», debe decir: «... ("Boletín Oficial del Estado" número 22)...».

En la página 10626, columna tercera, destino correspondiente al Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Cordero Millán, donde dice: «Alcalá de los Gazules (Cádiz). Con residencia en monte "Leganés"», debe decir: «Alcalá de los Gazules (Cádiz). Con residencia en monte "Laganés"».

MINISTERIO DE DEFENSA

13260 REAL DECRETO 1218/1979, de 25 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Luis Ollero Pérez, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Luis Ollero Pérez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día

veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13261 CORRECCION de errores de la Orden de 4 de abril de 1979 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Mecánica y Termología» (Facultad de Ciencias), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1979, página 9645, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores nombrados, número de orden: 4, donde dice: «Apellidos y nombre: Galledo del Hoyo, Luis Javier», debe decir: «Apellidos y nombre: Gallego del Hoyo, Luis Javier».

13262 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Agregados Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a extinguir, referida al 24 de mayo de 1978.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), artículos quinto y sexto, se regulen las declaraciones de situación «a extinguir» de aquellos funcionarios docentes que no hayan podido integrarse en los nuevos Cuerpos especiales de profesorado del Estado que establece el artículo 108, número 3, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. En el punto dos del citado artículo sexto, se contiene la necesidad de que este Departamento apruebe las relaciones circunstanciadas de los funcionarios integrados en los nuevos Cuerpos docentes y de los que quedan en situación «a extinguir».

En cumplimiento del compromiso previsto y señalado en el párrafo anterior,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación de funcionarios de carrera del Cuerpo de Agregados Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que, por no reunir a la fecha del Decreto 1074/1978, las condiciones reglamentarias exigidas, se declaran en situación «a extinguir». Idéntica situación se ha de entender para aquellos Profesores que adquirieron la condición de funcionario con posterioridad a la fecha del Real Decreto citado. La presente relación se ajusta a lo establecido en el artículo 27 del vigente texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Segundo.—Esta relación tiene carácter provisional y se abre el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, por los interesados, se puedan alegar ante este Centro Directivo cuantas manifestaciones sean precisas en orden a los datos personales y profesionales consignados.

Tercero.—Las referencias a la antigüedad de servicios efectivos prestados en el Cuerpo, no prejuzga liquidación alguna a efectos de trienios y el cómputo tiene su momento final en el día de la entrada en vigor del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.